



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

010016 14 JUN 2024

Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecidas en la Resolución 000001 del 2 de enero de 2024 y la Resolución 000365 del 15 de enero de 2024

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)"

Que los artículos 2 y 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por los Decretos 0103 del 05 de febrero de 2024, 163 del 14 de febrero de 2024 y 0312 de 06 de marzo de 2024, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 establece que "El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas."

Que mediante comunicación 2024-IE-017816 de 13 de junio de 2024 con alcance mediante correo electrónico del 14 de junio de 2024, la Secretaría General solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas el trámite de traslado presupuestal de funcionamiento al rubro A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS por valor de \$2.475.100.288 recursos requeridos por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información – OTSI, para adelantar la adición y prórroga del contrato CO1.PCCNTR.4356332 suscrito con INFOTIC SAS, el cual tiene por objeto garantizar la operación global de todos los servicios TIC del Ministerio de Educación Nacional y soportar los procesos de reporte del sector educativo y de las Secretarías de Educación; estos recursos están disponibles para ser trasladados tal como consta en el Registro de Reducción a asignación Interna de apropiaciones a dependencias de afectación 2024 de fecha 13 de junio de 2024.

Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en las Resolución 000001 del 2 de enero de 2024 y 000365 del 15 de enero de 2024.

Que mediante Resolución 000365 del 15 de enero de 2024, se efectuó la modificación parcial a la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de inversión establecida en la Resolución 000001 del 02 de enero de 2024, recursos que fueron programados por las diferentes áreas de la entidad en concordancia con los lineamientos establecidos en la ruta de Planeación 2024 y sus respectivos soportes.

Que el 06 de junio de 2024, de conformidad con las directrices de Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza el bloqueo de los saldos de apropiación disponible en Funcionamiento e Inversión de los recursos asignados para la vigencia 2024 al Ministerio de Educación Nacional, según el reporte generado a través del Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación.

Que el día 07 de junio de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza el desbloqueo de los recursos de inversión, así: (i). Recurso 14 Préstamo de Destinación Específica, por valor de \$64.249.368.933,79 correspondiente al Contrato BID 4902/OC-CO- Programa para la mejora de las Trayectorias Educativas en Zonas Rurales y Contrato BIRF 9360-CO correspondiente al Programa para mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes (PROMISE); (ii) Recurso 16 Fondos Especiales por valor de \$201.446.424.444, y los apropia en los proyectos de inversión C-2201-0700-0016 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL, C-2201-0700-23 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y CONDICIONES DE BIENESTAR QUE DIGNIFIQUEN LA LABOR DOCENTE EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. NACIONAL, y C-2201-0700-0024 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TERRITORIALES PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA CON ÉNFASIS EN ZONAS RURALES NACIONAL.

Que entre los días 07 al 13 de junio de 2024, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas verificó en conjunto con los asesores y la Subdirección de Acceso del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, dependencias ejecutoras de los recursos 14 y 16 en el Ministerio de Educación Nacional, validando las necesidades de desagregación de los recursos disponibles, a nivel de dependencia de afectación.

Que mediante Resolución 008357 de 24 de mayo de 2024, se efectuó la modificación a la Resolución 000001 del 2 de enero de 2024, realizando los siguientes ajustes: i) Desagregación de recursos por valor de \$98.823.502.492 del rubro A-03-03-04-059 RECURSOS PARA TRANSFERIR A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016, con el fin de realizar el giro de los recursos por concepto de Excedentes de Cooperativas para 59 Instituciones de Educación Superior Públicas; ii) Traslado presupuestal de funcionamiento por valor \$700.000.000, desde el rubro A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, con la siguiente destinación: al rubro A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, para adicionar y prorrogar el contrato suscrito con INFOTIC SAS, al rubro A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, con el fin de adicionar el contrato de mantenimiento suscrito con el Consorcio Burrata, al rubro A-02-02-02-010 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN.

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignación del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante la Resolución 000001 del 2 de enero de 2024, del presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
COD	NOMBRE					
1300	OFIC. ASESOR JURIDICA	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	\$ 234.241.941	

Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en las Resolución 000001 del 2 de enero de 2024 y 000365 del 15 de enero de 2024.

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
COD	NOMBRE					
1500	OFIC. COOPERACIONINT	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	\$ 80.350.000	
3900	SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	\$ 5.023.750	
3900	SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	\$ 82.128.400	
4200	SG-SUB ADMINISTRATI	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	\$ 64.644.078	
4200	SG-SUB ADMINISTRATI	A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	10	\$ 165.573.786	
4200	SG-SUB ADMINISTRATI	A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	10	\$ 31.787.543	
4300	SG-SUB FINANCIERA	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	\$ 135.024.000	
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	\$ 15.523.563	
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	\$ 44.720.400	
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	\$ 298.489.158	
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10	\$ 321.000.000	
4500	SG-SUB R.CIUDADANIA	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	\$ 996.593.669	
1700	OFIC TECNOLOGIAYSIS	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION URBANISMO JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10		\$ 648.273.120
1700	OFIC TECNOLOGIAYSIS	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION URBANISMO JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16		\$ 1.826.827.168
TOTAL DE TRASLADO					\$ 2.475.100.288	\$ 2.475.100.288

Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en las Resolución 000001 del 2 de enero de 2024 y 000365 del 15 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar a la desagregación y asignación del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante la Resolución 000365 del 15 de enero de 2024, del presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBUNIDAD EJECUTORA 22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS LEY
21 DE 1982
C-GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	APROPIACIÓN
COD	NOMBRE				
		C-2201-0700-0016	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL	16	\$201.446.424.444
		C-2201-0700-0016-201020	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / 2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	16	\$201.446.424.444
2700	VEPBM- SUB DEACCESO	C-2201-0700-16-201020-2201006-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / 2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	16	\$1.388.245.012
4300	SG - SUB FINANCIERA	C-2201-0700-16-201020-2201006-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / 2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	16	\$218.888.000
2700	VEPBM- SUB DEACCESO	C-2201-0700-16-201020-2201027-02	ADQUIS. DE BYS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORTALECIDAS - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / 2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	16	\$120.000.000.000
2700	VEPBM- SUB DEACCESO	C-2201-0700-16-201020-2201051-02	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONSTRUIDA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / 2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	16	\$78.065.907.259
2700	VEPBM- SUB DEACCESO	C-2201-0700-16-201020-2201052-02	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / 2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	16	\$1.773.384.173

Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
C - GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	APROPIACIÓN
COD	NOMBRE				
		C-2201-0700-23	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y CONDICIONES DE BIENESTAR QUE DIGNIFIQUEN LA LABOR DOCENTE EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. NACIONAL	14	\$25.557.065.438
		C-2201-0700-23-20203C	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. DIGNIFICACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROFESIÓN DOCENTE PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD	14	\$25.557.065.438

Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en las Resolución 000001 del 2 de enero de 2024 y 000365 del 15 de enero de 2024.

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	APROPIACIÓN
COD	NOMBRE				
1901	VEPBM-DIR DE CALIDAD - BM	C-2201-0700-23-20203C-2201074-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. DIGNIFICACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROFESIÓN DOCENTE PARA UNA EDUCA	14	\$25.557.065.438

Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBUNIDAD EJECUTORA 22-01-01-00C IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS INTEGRALES, PERTINENTES Y DE CALIDAD DE ZONAS RURALES
C- GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	APROPIACIÓN
COD	NOMBRE				
		C-2201-0700-24	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TERRITORIALES PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA CON ÉNFASIS EN ZONAS RURALES NACIONAL	14	\$3.119.333.954
		C-2201-0700-24-20203F	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA	14	\$3.119.333.954
2200	VEPBM-DIR FORTALECIM	C-2201-0700-24-20203F-2201089-0201	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS RURALES	14	\$357.142.858
2200	VEPBM-DIR FORTALECIM	C-2201-0700-24-20203F-2201048-0204	GESTIÓN, AUDITORÍA, MONITOREO Y EVALUACIÓN	14	\$262.191.096
2200	VEPBM-DIR FORTALECIM	C-2201-0700-24-20203F-2201090-0204	GESTIÓN, AUDITORÍA, MONITOREO Y EVALUACIÓN	14	\$2.500.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó:  Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaria General 
 Jeimy P. Aristizábal Rodríguez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera 
Revisó: Edgar Robles P - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Proyectó: Olga Lucía Sánchez - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas  OLSM
Sonia Casas Merchán - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas  SECM